

Permanente - 783

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



UCVPS/550/2024

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024

**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

469

Me refiero al oficio SG/UE/230/622/24, de fecha 15 de abril de 2024, mediante el cual informo que, en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 3 de abril del presente, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa la Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Secretaría de Salud, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, fortalezcan mecanismos para garantizar a las personas migrantes los servicios básicos de salud y protección integral de sus derechos humanos."

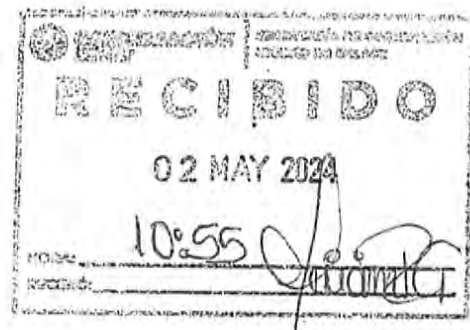
Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio UAE-70-2024, suscrito por el Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Unidad de Análisis Económico.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

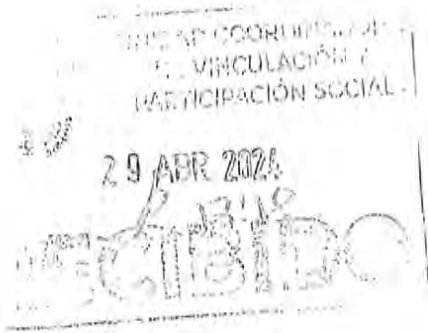
**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO



C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección IC.2 / P.A. 647 - 2024



Ciudad de México, a 25 de abril de 2024

Oficio No. UAE-70-2024

Asunto: Respuesta al oficio UCVPS/482/2024

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
PRESENTE

En atención al oficio UCVPS/482/2024 de fecha 16 de abril del año en curso, dirigido al Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, mediante el cual solicita opinión de la Subsecretaría, respecto del Punto de Acuerdo siguiente:

"UNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa la (sic) Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Secretaría de Salud, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, fortalezcan mecanismos para garantizar a las personas migrantes los servicios básicos de salud y protección integral de sus derechos humanos"

Al respecto, se informa que en el año 2020 se creó el **"Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante"**, él se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, el cual tiene como objetivo general otorgar atención integral a la salud de la población migrante que transita en la República Mexicana, con apego al respeto de los derechos humanos, con eficacia, calidad y justicia, en cumplimiento de los principios humanitarios básicos establecidos por la legislación mexicana, la ONU y los acuerdos internacionales en la materia.

Asimismo, contempla como objetivos específicos, a) la coordinación de la atención a la salud de primer contacto requerida por la población migrante como eje principal de la respuesta humanitaria de México, con énfasis en los derechos humanos y las pautas internacionales de atención; b) Favorecer el acceso a la atención médica, incluyendo la psicológica en otros niveles de atención de urgencias, hospitalario, rehabilitación o paliativo sin importar la condición

Unidad de Análisis Económico

migratoria cuando se requiera, para preservar la salud o la vida tanto del migrante como de algún familiar en el territorio nacional; c) Realizar referencia oportuna de riesgos potenciales a la salud pública para un abordaje epidemiológico integral; y d) Monitorear los riesgos potenciales a la salud pública.

En dicho Plan, la Secretaría de Salud proyecta la atención integral para intervenir en los factores sanitarios y favorecer a las personas en situación de migración durante su tránsito y permanencia por nuestro país, facilitando su atención en los servicios de salud bajo un contexto de igualdad y no discriminación.

La atención de la salud en los procesos migratorios además de ser una cuestión de equidad y respeto a los derechos humanos, es también una cuestión de solidaridad humana y de justicia social para con los más desfavorecidos a causa de los procesos de violencia generalizada, desigualdad social y vulnerabilidad económica.

Este Plan tiene una vigencia a partir de la fecha de su publicación. Y cada año debe ser revisado ya sea para ser ratificado, modificado o cancelado según necesidades que se vayan generando.

En relación al alcance y ámbito de aplicación, contempla desde el nivel nacional hasta el ámbito de aplicación que incluye: Refugios Temporales para Migrantes, Módulos de Atención para Migrantes y Unidades de Salud (fijas o móviles).

El Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante es aplicable para todas las instancias de sector salud, con adición de las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, así como de los sectores público, social y privado que participen la atención en salud de la población migrante.

La organización, coordinación y seguimiento de la implementación y operación del Plan, estarán bajo la coordinación del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE). Sus contrapartes en el nivel estatal y local, serán los coordinadores que designen los titulares de los Servicios Estatales de Salud.

Dentro del componente de Salud pública se encuentran los siguientes apartados:

- Vigilancia epidemiológica

- Vacunación
- Laboratorio de diagnóstico
- Control de vectores
- Salud sexual y reproductiva, incluyendo la salud materna y perinatal
- Prevención, detección y atención del VIH y otras ITS.
- Prevención de accidentes
- Prevención de adicciones
- Prevención de la violencia de género
- Prevención de cáncer de mama y cérvico uterino

Para la aplicación de las acciones, participaran, además de la Secretaría de Salud, las instituciones del sector y otras participantes según la organización y asignación de responsabilidades establecidas en el Comité para la Seguridad en Salud.

Los Componentes de Acción se agrupan de la siguiente manera:

- Atención médica y prehospitalaria
- Atención psicológica
- Salud Pública:
 - Entornos saludables
 - Comunicación educativa
 - Comunicación de riesgos
 - Vigilancia epidemiológica
 - Laboratorio de diagnóstico
 - Control de vectores
 - Vacunación
 - Otras acciones de programas preventivos, según se requiera: tuberculosis, enfermedades crónicas (DM, HA), cólera, zoonosis, salud bucal, prevención de adicciones, prevención de la violencia de género y/o sexual, salud materno infantil, cáncer en la mujer, VIH y otras infecciones de transmisión sexual, etc.
- Vigilancia sanitaria:
 - Verificación sanitaria
 - Fomento sanitario
 - Saneamiento básico

Las acciones correspondientes al componente de promoción de la salud y comunicación de riesgos incluyen la participación de todos los niveles (federal

Unidad de Análisis Económico

estatal, jurisdiccional y local). Las acciones realizadas en refugios temporales para Migrantes, Módulos de Atención para Migrantes y Unidades de Salud (fijas o móviles)

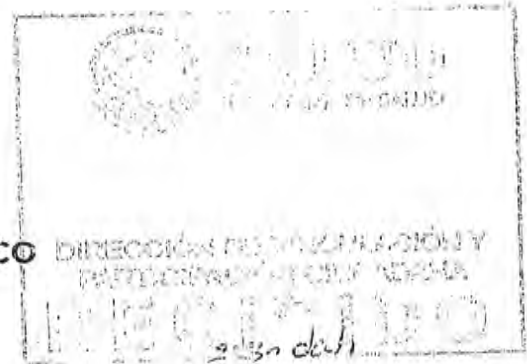
La atención médica prehospitalaria está a cargo del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), el cual es el encargado de establecer la secuencia de actividades específicas para la atención prehospitalaria, en el sitio del evento crítico, el traslado y la recepción en el establecimiento para la atención médica designada, con la finalidad de brindar atención médica oportuna y especializada a la población migrante

En tales condiciones, como se ha mencionado, la población migrante puede acceder a los servicios de salud en caso de presentar alguna lesión o problema de salud, dichos servicios se otorgan en forma integral, incluyendo promoción de la salud, atención médica y referencia hospitalaria y apoyos complementarios de laboratorio, diagnóstico y tratamiento. Además, acciones de otros componentes como vigilancia epidemiológica y laboratorio de salud pública, salud mental, control de vectores, regulación sanitaria, vacunación, salud reproductiva, y en su caso, a cualquier otra área de salud que se requiera.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. RAÚL PEÑA VIVEROS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO



Cop. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Presente
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguiler. - Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Presente.

Sección/Serie 1C 2
MGL